

Resolución Directoral

N° 0129 -2020

Cajatambo, 20 FEB. 2020

Visto, los documentos que se adjuntan a la presente Resolución Directoral, en tres (18) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-C, garantizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y Pedagógicas de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 11 de Cajatambo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°0221-2019-MINEDU, de fecha 02 de setiembre del 2019, se resuelve aprobar la "Norma Técnica que regula la Contratación de Técnicos Deportivos En Instituciones Educativas Publicas de los Niveles de educación primaria y secundaria de Educación Básica Regular focalizadas como núcleos de formación de los Talleres Deportivos – Recreativos para el Año 2020"

Que, en el numeral 5.4.1 de la Norma Técnica citada, señala que el comité de evaluación se conforma mediante una resolución Directoral de la UGEL, el mismo que cumplirá sus funciones durante todo el proceso de contratación de técnicos deportivos; Así mismo en el numeral 5.4.2. señala, el comité de evaluación estará conformado por: a) El jefe de Gestión Pedagógica o quien lo preside en el cargo del presidente b) Especialista de Educación Física o quien haga sus veces en el cargo de Secretario Técnico. c) El Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces.

Que, mediante Memorándum N°061-2020-J.AGP/UGEL N°11-C, del área de Gestión Pedagógica, se solicita se proyecte la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Evaluación de las Plazas de Técnicos Deportivo para el año 2020, de la jurisdicción de la UGEL N° 11 de Cajatambo, la cual estará integrada por el personal que se detalla en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el visto bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a los ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 75;

De , conformidad con la Resolución Viceministerial N° 221-2019-MINEDU, Ley N° 29944 de Reforma Magisterial , su Reglamento aprobado mediante D.S N°0582-2013-ED , Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, D.S.N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones de Educación y las Unidades de gestión educativa D.S.N° 0022-2002-ED , que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativas (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Ley N°27815 Código de Ética de la Función Pública .



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **CONFORMAR**, el comité de Evaluación para la Contratación de Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Publicas de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la Jurisdicción de la UGEL N° 11 – Cajatambo , para el presente año fiscal; al que se refiere el numeral 5.4.1, Asimismo el numeral 5.4.2 de la Resolución Viceministerial N°221-2019-MINEDU, los mismos que estarán integrados por los siguientes miembros para las instituciones educativas Publicas de Educación básica Regular del Nivel Primaria y Secundaria.

COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CONTRATACION DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN II.EE			
ROL EN EL COMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
PRESIDENTE	LIC. PORFIRIO ARQUIMIDES MAUTINO CELEDONIO	21860932	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
MIEMBRO	LIC. NILTON CESAR RIOS MINAYA	40017901	Especialista en Educación Física - AGP
MIEMBRO	ING. EDGAR JEISSON CELESTINO DOMINGUEZ	47376292	Jefe de Personal de la UGEL N° 11 - CAJATAMBO

ARTÍCULO 2°.- los integrantes del referido comité de evaluación deberán cumplir con las funciones específicas al que se refiere el numeral 5.4.1, de la Resolución Viceministerial N° 221-2019-minedu.

ARTÍCULO 3°.- **ENCARGAR**, al Órgano de Control Institucional Verifique el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- **DISPONER**, al Equipo de Trámite Documentario de esta sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumplan con poner en conocimiento la presente resolución al personal inmerso en ella.

Regístrese y Comuníquese,






Lic. Blanca Elizabeth Sándiga Pachas
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo